



RESOLUCION No. CSJRIR24-0706
18 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual se comisiona a dos empleados del Consejo Seccional de la Judicatura”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4° del artículo 101 de la Ley 270 de marzo 15 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia y,

Considerando que:

Con el fin de lograr la implementación de un software de gestión para la administración de las tareas, actividades y funciones de competencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se recurrió al Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales Caldas, quien avaló compartir el software denominado SICONSER de esa ciudad, logrando desde el 01 de mayo de 2019, avanzar el tema de implementación y puesta en funcionamiento del mismo.

En atención a la necesidad de avanzar en los aspectos de actualización del software de gestión, se solicitó una fecha para realizar visita de observación de los avances metodológicos y de programación del aplicativo en el Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales, capacitación y funcionamiento del software, concretándose para ejecutar dicha actividad el día jueves 19 de diciembre de 2024.

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19924, emitido el 18 de diciembre de 2024 por Luz Fanny Giraldo Cañón, Coordinadora de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Por lo tanto, se solicito la comisión de servicios para ambos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

Resuelve:

Artículo 1°: Conceder comisión de servicios al Servidor Judicial **Carlos Felipe Sánchez Quiceno**, Profesional Universitario Grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura, para que se desplace a la ciudad de Manizales a la sede del Consejo Seccional de la Judicatura, para que conozcan los avances en los aspectos de actualización del software de gestión denominado SICONSER, observe los avances metodológicos y de programación del aplicativo, reciban capacitación y funcionamiento del mismo.

Artículo 2°: Conceder comisión de servicios al Servidor Judicial **Gerardo Augusto Arce Arias**, Profesional Universitario Grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura, para que se desplace a la ciudad de Manizales a la sede del Consejo Seccional de la Judicatura, para que conozcan los avances en los aspectos de actualización del software de gestión denominado SICONSER, observe los

avances metodológicos y de programación del aplicativo, reciban capacitación y funcionamiento del mismo.

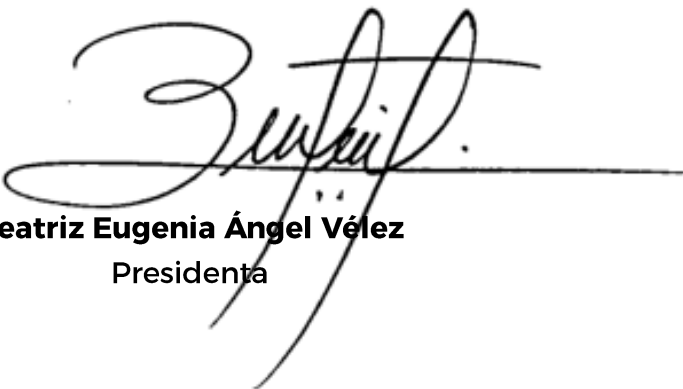
Artículo 3°: Notificar la presente Resolución a los Servidores Judiciales Conforme lo establece el artículo 56 y siguientes del CPACA, a los correos electrónicos institucionales personales.

Artículo 4°: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, e incorpórese a su hoja de vida.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase

Dada en Pereira a los 18 días del mes de diciembre de 2024



Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

M.P. BEAV

Elaboró: BEAV/Nltu

Revisó: Mag. Julián Ochoa Arango